

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PELAHUSTAN

El pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza:

1.- Crear y aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán 6 de febrero de 2012.- El Alcalde, Ramón García Soto Giménez.

*N.º I.-1235*